



ACTA SESION ORDINARIA N° 03 /2015

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCION

En el Salón de Honor, de la Municipalidad de Concepción, a 25 de Junio del 2015. Siendo las 18:15, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. De Concepción, convocada mediante el Decreto Alcaldicio N°249 con fecha 22 de Junio del 2015.

PRESIDENTE: Vice Presidente Ccosoc **SECRETARIO:** Sr. Secretario Municipal(S)

DON CARLOS PLASENCIO
SANCHEZ

DON CARLOS MARIANJEL

Horario de Inicio: 18:15 Horas

Horario de Termino: 19:10 Horas

<u>CONSEJEROS ASISTENTES</u>	SI	NO
- Gloria Rosales Segura	-	X
- Rómulo Valdebenito Cortes	X	-
- Gerardo Rabanal Zúñiga	X	-
- María Chávez Sánchez	-	X
- Víctor Jarpa Quijada	X	-
- Hilda Ceballos Chandia	X	-
- Miguel Carrillo Saavedra	-	X
- Carlos Enrique Plasencio	X	-
- Jaime González Pasmiño	X	-
- Juan Garcés Vásquez	X	-



- Ricardo García Quiroga	-	x
- Luisa Toledo Vinet	x	-
- Alicia Villa Figueroa	x	-
- Carmen Patricia Ulloa Cabezas	x	-
- Mónica Alejandra Molina Rabanal	-	x
- Juan Bautista Bustos Ortega	x	-
- Jessi Geraldina Sotomayor Pinuer	x	-
- Margarita Rosa Rojas Rojas	x	-
- Lucas Enrique Javier Serrano Barraza	-	x
- María Angélica Cortes Ayelef	-	x
- Ramón López Beltran	x	-
- Gastón Fierro Fierro	-	x
- Basilio Caamaño Venegas	x	-
- Guillermo Canales Seguel	x	-
- María Abarzúa Calabrano	x	-
- Jaime Betancur Parra	x	-
- Fernando Roa Brito	x	-
- Ximena Avendaño Torres	-	x

TABLA DE MATERIA

1. Aprobación Acta de Consejo N°2, de fecha 30 de abril de 2015.
2. Informe de Comisiones:
 - Acta Comisión de Inversión e Infraestructura N°01 y 02 de 30 de marzo y 17 de junio de 2015.
 - Actas Comisión de Deporte y Cultura N°01 y 02 de 16 de abril y 16 de junio de 2015
 - Acta Comisión de Educación N°02 y 03 del 01 y 05 de junio de 2015.
 - Acta Comisión de Desarrollo Social N°01 de 1 de junio de 2015.
 - Acta Comisión de Salud N° 1,2,3,4,5,6, de 30 de marzo, 13 de abril, 11-21-27 de mayo y 15 de junio de 2015.



3. Presentación Secretaría Comunal de Planificación sobre Presupuestos Participativos.
4. Modificación Reglamento de Funcionamiento de Sesiones y Comisiones temáticas del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. Puntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

En ausencia del alcalde, me corresponde presidir este consejo. En nombre de Dios se abre la sesión del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Concepción.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Primer punto de la tabla, aprobación acta N°2 de fecha 30 de abril del 2015 que entiendo que ha sido entregado a los señores consejeros.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

A cada uno de ustedes se le envió por correo la tabla de esta sesión y el acta, sometemos a aprobación el acta. ¿Alguien rechaza? ¿Alguien presenta alguna objeción?

Consejera Comunal, Sra. Margarita Rojas.

Personalmente me abstengo de aprobar el acta, considero que después de todo lo que es cuenta pública está bien especificado en gran parte de lo que se dijo pero antes de eso hay muchas cosas en la redacción que no tienen coherencia, si la persona no hubiese estado presente acá, no se entiende lo que se hizo. Yo por eso me abstengo.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

¿Existe alguna otra objeción? Se aprueba el acta por 10 consejeros.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Segundo punto de la tabla; Informe de comisiones. Acta de Comisión de Inversión e Infraestructura N°1 y 2 del 30 de marzo y 17 de junio del 2015.

Acta N°1, del 30 de marzo de 2015. Asisten: Sra. Patricia Ulloa, Hilda Ceballos, Jessi Sotomayor, Guillermo Canales, Ricardo García; siendo 18 horas se da inicio a la sesión. En esta reunión se debe nombrar presidente y secretaria de esta comisión luego de intercambio de opiniones se acordó designar a la Sra. Patricia Ulloa Cabezas, como secretaria quedó la Sra. Hilda Ceballos Chandía, luego se procedió a intercambiar ideas sobre las funciones a cumplir. Coordinar reuniones para conocer, plan regulador vigente, los



proyectos de inversión público y privado, PLADECO, los proyectos inmobiliarios de la comuna de concepción, ordenanza municipal de comercio y ambulante, proyectos viales de la comuna, fiscalización de la municipalidad en coordinación con carabineros, proyecto y mejoramiento de las redes sanitarias; agua potable y alcantarillados. Se acordó tener reuniones una vez al mes y coordinar la asistencia de un funcionario de la dirección de obras para conocer el plano regulador vigente. Firma Patricia Ulloa Cabezas, Presidenta e Hilda Ceballos Chandia Secretaria.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Se somete a votación el acta, ¿Alguien se abstiene? ¿Alguien la rechaza? Se aprueba por 11 votos.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Esta acta corresponde a la comisión de infraestructura y yo creo que para aprobarla por lo menos deberíamos saber el contenido de lo que es, porque no queda claro lo que se trató, no sé si la comisión puede hacer un relato de lo que han hecho con el fin de entender la labor y aprobar la gestión.

Consejera Comunal, Sra. Patricia Ulloa.

Buenas tardes a todos los presentes. Nuestra primera acta de inversión e infraestructura, lo que nosotros hicimos fue tratar de coordinar la forma en que vamos a comenzar a trabajar, para ello nosotros elegimos a nuestro directorio y luego propusimos temas de las cosas en las que deseamos trabajar con temas pertinentes en este minuto. Eso es todo, no hay otro tema.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Valoró esto como información pero no veo porqué tenga yo que aprobar su gestión y estoy de acuerdo con lo que están haciendo pero no veo que la comisión necesite la aprobación de nosotros para trabajar en los temas.

Consejera Comunal, Sra. Margarita Rojas.

Mas o menos lo mismo, yo considero que si alguien debe aprobar las actas en el mejor de los casos debe ser la misma comisión que estuvo presente, el resto nos damos por informados pero no tenemos la capacidad de aprobar o no si no estuvimos ahí.

Consejera Comunal, Sra. Alicia Villa.

Buenas tardes, represento a la comisión de desarrollo social y considero que ese es un trabajo interno de cada comisión, nosotros entregamos a ustedes lo que se está haciendo y en lo que se va a trabajar pero como dice Margarita, no estuvimos ahí; esto sólo se entrega como información.



Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

En este momento yo estoy como secretario suplente y en el consejo municipal las actas de las comisiones se informan en la sesión de consejo y se aprueban. Ahora si ustedes no tienen esto en el reglamento, no es necesario; solamente traté de seguir una pauta que tienen en el consejo, nada más.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Con lo manifestado por don Carlos Marianjel nos daríamos entonces por informado por lo que ha hecho la comisión. Pero yo quiero pedir disculpas por la inexperiencia ya que primero deberíamos haber aprobado el acta de la sesión anterior, digo y reconozco hidalgamente que por la inexperiencia no se hizo. Entonces deberíamos someter a aprobación el acta anterior. Se concede la palabra a la Sra. Patricia para hablar sobre el acta número dos.

Consejera Comunal, Sra. Patricia Ulloa.

Nosotros en nuestra segunda acta y de acuerdo a los temas de interés invitamos a participar de nuestra comisión a la Sra. Karen Rudiger, ella espero los 15 minutos y como no hubo quórum se suspendió la sesión. En la sesión número tres esto fue el 03 de junio, donde sucedió de la misma forma al no haber quórum, si bien pasado los 15 minutos llegaron dos consejeros, sólo nos dimos el tiempo de conversar lo que no se considera dentro de la reunión. En la sesión número cuatro que se realizó el 07 de junio, teniendo quórum y como invitada para revisar el plan regulador a la Sra. Andrea Cox de Asesoría Urbana quien dio a conocer los objetivos del plan regulador que está vigente desde el año 2009 y establece normativas. Informó que la municipalidad de concepción está trabajando en conjunto con el Minvu y Serviu para seccionar la zona urbana de concepción, siendo un tema importante para nosotros el tema del mercado ya que es un tema de gran envergadura para nuestra comuna

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Corresponde el acta de la comisión de deporte y cultura, acta del 16 de abril y 16 de junio, su presidente don Fernando Roa.

Consejero Comunal, Sra. Fernando Roa Brito.

Señor presidente, estoy esperando las actas de nuestra secretaría para referirme a ellas. En primer lugar, sí indicar que el día 16 de abril nos constituimos como comisión donde asistieron la mayoría de los consejeros siendo yo en forma unánime el presidente de esta Comisión y el Sr. Jaime Betancur como Secretario, le voy a dar la palabra a él para que lea las peticiones.

Consejero Comunal, Sra. Jaime Betancur.

Buenas tardes, me disculpo por el atraso. En relación a las actas le dije a mi presidente si la podía leer yo ya que como son manuscritas quizás no podría entender la letra. Acta numero uno con fecha del 16 de abril de 2015, tema principal constitución de la comisión y su directorio, donde esta comisión de común acuerdo propone reunirse en forma quincenal donde la primera sesión



sería para el 14 de abril y a la vez solicitar a Sr. Secretario Municipal Don Pablo Ibarra un funcionario para que detalle de los futuros programas que se están llevando en temas de deporte y cultura y así tener mayor conocimiento de estas gestiones. Acta numero dos del 06 de junio de 2015, existiendo quórum para sesionar se da inicio a la comisión donde además se cuenta con la presencia de don Yuri Aguayo Sanchez, Jefe de la oficina de deportes de la Ilustre Municipalidad de Concepción y quien da a conocer su función como jefe de deporte e indica en que áreas podemos trabajar para el futuro con el fin de ir en beneficio de la comunidad en forma coordinada, pudiendo trabajar a su vez con clubes deportivos, clubes de ajedrez y otros organismos culturales. En el fondo son 35 talleres en distintas disciplinas. A su vez nos informa que esta comisión puede presentar iniciativas concretas y así canalizarlas por medio de la oficina de deportes, posteriormente habrá una segunda comisión con el Sr. Yuri Aguayo para informarnos de que forma gestionar proyectos que otorguen esta municipalidad o el GORE. Por nuestra parte esta comisión agradece al Sr. Aguayo el tiempo dedicado y la ayuda prestada con su información. La consejera Jessi Sotomayor se compromete a fijar fecha para una exposición fotográfica en una instalación de la municipalidad. Eso es todo lo que esta comisión puede informar.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Acta comisión educación, su presidente don Carlos Plasencio.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

La comisión de educación ha tenido tres reuniones, siendo la primera de Constitución siendo su presidente quien les habla, y su secretaria la Sra. Patricia Ulloa. Posterior a esto hemos tenido dos reuniones, una de ellas para conocer el PADEM de la comuna de concepción y posteriormente de comentado ello decidimos trabajar en base a los siguientes temas; Coordinación Técnica Pedagógica, Coordinación Extraescolar, Coordinación Servicio Social, Coordinación Educación Parvularia, Coordinación Educación Especial, Coordinación Intervención Social. Acordamos reunirnos cada 15 días y ya hemos tenido una primera reunión donde hemos sido informados sobre coordinación SER y educación especial, seguiríamos en una próxima reunión con coordinación de servicio social e intervención psicosocial. El objeto de ello es primero poder adquirir conocimiento de todo lo que aquí se maneja para enseguida ver los puntos que nosotros consideramos que son posibles de intervenir para después nosotros poder realizar nuestras propias intervenciones. Hemos encontrado muy buena disposición de las personas que nos han acompañado en las comisiones, esperamos seguir por la misma senda.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

A continuación el acta de desarrollo social, cuya presidenta es la Sra. Alicia Villa.



Consejera Comunal, Sra. Alicia Villa.

Buenas tardes, nosotros hemos tenido tres sesiones, la primera corresponde a la constitución de nuestra comisión siendo yo su presidenta y como secretaria la Sra. María Chávez. Para la segunda sesión no contamos con quórum por lo que no se pudo realizar. La tercera acta correspondiente a esta comisión indica lo siguiente; Se entrega material sobre un programa que se trabajara próximamente "Transitando en el asistencialismo de la acción social". Se solicita el apoyo a la Sra. María Angélica Cortes en la petición a Serviu de un terreno ubicado a un costado de la laguna Lo Galindo, donde dicho terreno se ocupa para realizar las distintas actividades que la agrupación convoca. Se solicitará entrevista con la Sra. Cecilia Mura (Asistente Social), Sra. Gladys Rebolledo (Adultos Mayores) y Sra. Norma Muñoz (Ficha de Protección Social), también se acordó que las convocatorias se hagan por teléfono fijo o celular porque el correo electrónico no está funcionando por parte de los consejeros aun cuando la secretaria de Ccosoc los ha enviado. Eso es todo para informar.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Última acta correspondiente a la comisión de salud con su presidente Don Rómulo Valdebenito.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Buenas tardes, Nosotros hemos realizado varias reuniones como comisión de salud, hemos pensado hacer un trabajo compartido entre Ccosoc y la DAS con el fin de conocer cuáles son los alineamientos respecto a las políticas de la salud primaria. Tuvimos una reunión en conjunto con la comisión de desarrollo social con el fin de explicar y aclarar los lineamientos de ambos sectores los que están ligados a la salud primaria. Se discutió el tema de los recursos y hoy apuntamos nuestras ideas hacia ese punto.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Don Carlos Marianjel nos va a exponer sobre Presupuestos Participativos, de acuerdo a petición que se le hizo saber a don Pablo Ibarra frente a las inquietudes que cada consejero presenta sobre este tema.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

A secretaria de planificación le corresponde asesorar al alcalde y al concejo municipal en la formulación de los presupuestos. Con el fin de capacitar en este tema hemos realizado una presentación con el fin de indicar cuáles son los elementos que deberían estar presentes acá. Nosotros en Concepción no hacemos presupuestos participativos, no lo hacemos como en algunas comunas lo hacen, en Chile no deben ser muchas las comunas que llevan a cabo este proceso; este proceso tiene ya algunas referencias antes de que en la práctica ocurre que las decisiones que se toman respecto a los presupuestos participativos están focalizados a montos muy pequeños del presupuesto municipal. La mayoría del presupuesto municipal son ingresos o gastos que están relativamente conformados donde no hay mucho poder de decisión incluso poder de decisión interno del municipio; me explico, nosotros



tenemos los datos que tenemos que dejar en el presupuesto no tenemos alternativa, eso se debe respetar así al menos que el contrato termine. Les quiero mostrar algunos elementos que nos pueda ayudar a la reflexión y nos oriente sobre cuál es la situación.

Los Presupuestos participativos son instrumentos de planificación y desarrollo local que invitan a toda la comunidad a participar en la asignación de recursos municipales colaborando a través de su opinión y del mecanismo que se implemente por cada comuna, no existe un proceso normado por lo tanto cada municipio va generando la forma en que lo pueda realizar. Los objetivos de los presupuestos participativos son fomentar la participación ciudadana, transparentar la entrega de los recursos municipales, modernizar la gestión pública, fortalecer la democracia a nivel local; esto cuando ya tenemos un proceso lanzado. No existe una definición única, hay diferentes autores, diferentes formas de cómo esto se puede realizar, pero en general elegí dos que nos pueden ayudar.

- Es un proceso por el cual la población define o contribuye a definir el destino de todo o una parte de los recursos públicos.

Y quienes son los creadores de los sistemas de presupuestos participativos aquí en América dicen

- Es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. Esto va más allá, ósea ya no es solo decidir temas de dinero sino que incorpora las políticas públicas que las personas podrían llegar a debatir si se da esa posibilidad. ¿Cuáles son los beneficios? La gama de actores coinciden que una de las mayores riquezas es la profundización del ejercicio de la democracia mediante el dialogo del poder público con los ciudadanos y ciudadanas, que las autoridades vayan a los sectores y pueda entablarse un dialogo con ellos, pero también un dialogo que signifique algún grado de decisión. Otro beneficio es responsabilizar al estado respecto de los ciudadanos y de favorecer su gestión pública. En muchas experiencias latinoamericanas el presupuesto participativo es un instrumento para invertir las prioridades sociales y favorecer la justicia social donde los ciudadanos y ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la acción pública, vale decir convertirse en ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes. A través de su participación, los ciudadanos definen sus prioridades las que pueden mejorar significativamente sus condiciones de vida, además tienen la posibilidad de controlar y fiscalizar la ejecución de los supuestos. Por otro lado el presupuesto participativo estimula los procesos de modernización administrativa y el nivel de la planificación estratégica. Un proceso de este tipo obliga al municipio en este caso a que debe generar los elementos de modernización de manera tal que podamos llegar hacia los sectores enfrentando y recibiendo las observaciones que la gente nos quiera hacer llegar. ¿Cuáles son los beneficios para la gestión local? Mejorar transparencia, ya lo decíamos anteriormente tanto en la gestión como en la efectividad del gasto público, impulsa la participación ciudadana para la toma de decisiones, la asignación y el uso de los recursos públicos, exige más responsabilidad a los funcionarios y



dirigentes políticos, posibilita la práctica de la congestión genera una mayor confianza entre el habitante y el gobierno (comunal), crea una cultura democrática en la población, fortalece el tejido social.

¿Cuáles son las condiciones básicas que deberían establecerse para que esto pueda funcionar? La primera es una clara voluntad de la autoridad comunal, en segundo lugar es el interés de la organización de la sociedad civil más aun de la ciudadanía en general, este tema es determinante para que esta experiencia pueda sostenerse en el tiempo. La tercera es definir claramente las reglas del juego en relación a como se va a hacer, que cosas son lo que las personas van a definir finalmente. La cuarta condición es de capacitar a los funcionarios municipales en el tema de presupuestos ya que nosotros no tenemos la práctica de hacer presupuestos participativos. Una quinta condición está relacionada con la necesidad de información a la población a través de todos los medios posibles.

Composición del presupuesto municipal de concepción año 2015 principales ítem de ingresos

Impuesto territorial	7.150.000.000	23,0%
Patentes municipales	6.517.571.000	21,0%
Permisos de circulación	4.700.812.000	15,5%
Derechos municipales	4.818.785.000	15,1%
Fondo común municipales	3.295.000.000	10,6%
Otros ingresos	4.617.832.000	14,8%
total	31.100.000.000	100%

En los 4 primeros ítems de ingresos, el municipio puede hacer gestión mediante programas de inspección y sistemas de cobranza que disminuya la morosidad, por una parte y permita el cumplimiento de las normativas legales correspondiente. En los derechos municipales por ejemplo, se cuenta con el pago del servicio de extracción de basura domiciliaria, donde se cuenta con muchas viviendas que no pagan, lo que en definitiva produce que la recaudación no financia el total de los gastos en ese servicio. Por otro lado se encuentra el fondo común municipal que es una ayuda que el estado le entrega a los distintos municipios especialmente a los municipios más pobres y en el caso de Concepción nosotros somos más aportadores al fondo común que lo que recibimos, pero los porcentajes son los que están expresados en la grafica ya mencionada. En resumen esta es una municipalidad que no depende del gobierno para recibir sus fondos, somos relativamente autónomos en ese sentido.



¿Qué pasa con los gastos? Y aquí es donde viene el tema principal expresado de la siguiente forma.

Bienes y servicios de consumo	11.975.040.000	38,5%
Personal	9.175.040.000	29,5%
Transferencias corrientes	7.908.327.000	25,4%
Servicio de la deuda	1.200.000.000	3,9%
Inversión Municipal	580.000.000	1,9%
Otros gastos	261.593.000	0,8%
total	31.100.000.000	100%

En los gastos de bienes y servicios de consumo se cuentan con los contratos y pagos de mayor peso financiero del municipio, como son los de la extracción y disposición final de la basura, la mantención de parques jardines, el consumo del alumbrado público, la mantención de semáforos y señalización de tránsito, etc. Solo los contratos implican un costo anual de 9.300 millones de pesos.

El gasto en personal tiene un límite legal para los municipios, no pudiendo superar el 35% del presupuesto municipal. La municipalidad de concepción solo gasta el 29,5% y en materia de personal a contrata y honorario se ajusta al límite legal correspondiente de un 20 y un 10% respectivamente.

En las trasferencias municipales, se consignan los aportes del municipio a las direcciones de Educación y salud municipal y además del aporte al fondo común municipal. Estas tres transferencias suman un total de 7.000 millones de pesos. Cabe señalar que en este ítem se registran las subvenciones que el municipio entrega a las organizaciones comunitarias y que este año considero un monto inicial de 200 millones de pesos.

La inversión municipal registra un monto inicial de 580 millones de pesos de los cuales alrededor de 100 a 150 millones son destinados a los Fondeve que se trabajan directamente con las organizaciones sociales de la comuna.

La ley municipal indica que el presupuesto municipal es preparado y presentado por el Alcalde de la comuna y aprobado por el concejo municipal.

Por lo tanto el trabajar los presupuestos participativos con la comunidad es un ejercicio de participación importante pero que puede significar una frustración tanto por que la decisión final radica en el Concejo Municipal y porque los ítem



de inversión posibles de debatir con la comunidad no son tan considerables respecto del presupuesto total.

No obstante lo anterior, el municipio ha comenzado un trabajo con la comunidad a través de la actualización del Pladeco, donde en diversas reuniones realizadas en 7 sectores de la comuna, se analizaron los principales problemas de la comuna y de cada unidad territorial. Luego se plantearon los proyectos más relevantes de cada sector que el municipio deberá considerar en su cartera de proyectos. Es decir en otras palabras sin que lo hayamos señalado de esa manera, se ha avanzado en forma importante en la participación social y eso debe aterrizarse en el presupuesto municipal del año 2016.

Concluida esta presentación, solo me queda saber de parte de ustedes si existe alguna pregunta o duda en relación a este tema.

Consejera Comunal, Sra. Alicia Villa.

Tengo dos preguntas Señor Marianjel, las posibilidades entonces de un presupuesto participativo, son escasas porque por la cantidad de dinero que podrían hacernos en los barrios o para solucionar nuestro problema, muy difícil, porque todo se hace con proyectos a través del gobierno regional, PMU y todos los otros tipos de proyectos que hay. La otra pregunta que tengo es que se está trabajando desde el 2013 con el proyecto de PLADECO, se supone como usted dijo en sesiones que hemos participado, donde me cabe la pregunta... Que significa que este PLADECO empiece a funcionar y por lo que tengo entendido esta semana lo deben entregar a partir de ahora con las consultas que nos hicieron que no se por lo menos en mi barrio que nosotros hemos dicho que no queremos edificios de altura y se nos han instalado dos edificios de altura donde no se nos ha consultado absolutamente nada y no están cumpliendo con todos los reglamentos por lo que nosotros suponemos que debe tener ese proyecto. Eso necesito que me aclare por favor.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

¿Cuál es el grado de decisión que nosotros prevemos que deberían irse realizando?, en decisión de gastar dinero probablemente no sea mucho por eso se hablaba que esto puede generar una frustración, puede generar una expectativa que la realidad indica que no va a ser tan así, pero si tiene que haber. Ahora en proyectos no solo se requiere la opinión en gastos de dinero de los programas que se pueden hacer factible inmediatamente, por ejemplo nosotros podemos tener preparado una cantidad de proyectos para FNDR, ahora ¿Cuáles son los prioritarios? Y es ahí donde su opinión es importante y de hecho esa opinión ustedes ya la han señalado en consecuencia nosotros al presentar los proyectos al FNDR deberíamos considerar la priorización que ustedes han hecho ya. La segunda pregunta hay temas que son de resolución de corto plazo y otros de más largo plazo, el que mencionaba usted respecto al plan regulador es de largo plazo, es decir si nosotros queremos que en



algún lugar no haya edificación en altura eso significa que cambia el plan regulador y este no se modifica en menos de 4 meses.

Consejero Comunal, Sr. .

Quisiera consultar en plano general. ¿La remuneración del personal de planta lo paga el estado o también algún ítem de la municipalidad?

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

No, la municipalidad. La municipalidad es un ente autónomo por lo tanto nosotros pagamos la remuneración de nuestros gastos con los mismos fondos que la municipalidad recauda. La educación municipal la paga la Dirección de Educación que tiene sus fondos propios que le llegan una parte del estado y otro aporte no menor de la municipalidad. Los aportes que llegan del estado para salud y educación son insuficientes por lo que estas necesitan del aporte municipal.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Don Carlos, ¿Todos estos proyectos que se desarrollaron en el parque ecuador, el arreglo en paseo peatonal? ¿Eso Es gestión? ¿NO son dineros municipales?

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Eso es gestión y no corresponden a dineros municipales. Si ustedes se fijan el dinero municipal en inversiones \$500.000.000.- llegamos a \$1.500.000.000 y si se nos da más allá la suerte no llegamos a más de \$2.000.000.000.- en inversión con plata municipal y nosotros entregamos como municipalidad a educación y salud sobre \$4.000.000.000.-, ósea si nosotros no tuviéramos la carga financiera pero es social también podríamos hacer más inversión pero a nosotros se nos obliga también a preparar proyectos y esos proyectos presentarlos a la fuente de financiamiento a nivel regional que nos permita también a nosotros hacer estas obras, entre ellas la más fuerte como el estadio los que se generan con fondos regionales.

Nosotros como Secplan estamos dispuestos a responder sus dudas por lo que se pueden acercar a nuestras oficinas y consultar

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Propongo seguir conversando este tema y proponer algunas ideas directamente a usted, si el alcalde nos indica dirigirnos a Secplan que sea donde usted porque ya comenzamos con usted y que no nos envíen a otra persona porque significaría empezar de cero. Se ofrece la palabra.

Queda el último punto en relación a modificación al reglamento en sesiones y comisiones temáticas del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil. Bien saben que se formó una comisión integrada por la señora Patricia



Ulloa, señora Margarita Rojas, Don Ramón López, Don Basilio Caamaño y quien habla. En una reunión por a b o c situación no se hizo, en una segunda opción se hizo pero hubo muchos atrasos, por lo que yo me retire y la reunión se hizo y posteriormente hubo la sesión de todos los consejeros donde hubo una participación más fluida. Ofrezco la palabra a este consejo.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Nosotros tuvimos una asamblea hace poco con participación de la mayoría de los consejeros donde se analizó punto por punto las modificaciones que la comisión había estructurado y más que nada sería importante saber cuál será la forma de votar, primero que todo saber si va a existir debate o solamente se aprobara punto por punto.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Yo estimo que debe ser punto por punto porque hay algunos temas que no son fáciles y si va todo en una sola cosa no creo que sea positivo. Don Basilio y Sra. Margarita.

Consejero Comunal, Sr. Basilio Caamaño.

Yo quiero consultar lo siguiente, si la votación que vamos a hacer ahora se va a regir por el reglamento anterior en base al quorum en que dice que los tres quintas partes de los consejeros son quienes tienen que aprobar el reglamento. No sé si nos vamos a regir por esa o la que estamos proponiendo ahora.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Tendría que ser la anterior porque insisto estamos sugiriendo el cambio.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Sí, en realidad debe ser con la vigente y la vigente es la anterior, solamente si se va a aprobar la nueva es la que va a quedar para continuar, pero señor presidente yo me había adelantado un poco y había contado y los actuales consejeros que en este momento estamos, donde el reglamento dice que son las 3/5 ósea 17 consejeros y entonces parece que si tenemos los 17 consejeros.

Consejera Comunal, Sra. Margarita Rojas.

Lo mío es netamente recordar acuerdos a los que llegamos en la reunión pasada aprobamos que acá solo iba a ser votación porque ya tuvimos la oportunidad de hacer debate, hoy día se lee cada uno de los puntos y se vota si sí o no y nada más porque o sino no tendría sentido que nos hubiésemos juntado antes.



Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

En lo que estábamos en este momento es que si se votaba todos en general o votamos punto por punto, entonces votamos punto por punto. Tendríamos que tener a mano el reglamento anterior. Cedo la palabra a Fernando y Don Ramón.

Consejero Comunal, Sr. Fernando Roa Brito.

Referido a lo mismo, yo insistí el día de la asamblea que debíamos haber tenido todos a mano el reglamento anterior y el reglamento modificado cosa que no sucedió por lo que yo considero que va a ser una complicación al momento de votar en primer lugar y en segundo lugar si esto se hace a mano alzada aquí y la rechaza yo creo que inmediatamente deberíamos hacer un consejo extraordinario solamente para tratar el tema de la modificación de estatuto, esa sería mi recomendación aunque sea muy engoroso pero si se va a alargar en este punto va a ser exactamente igual y nos vamos a pasar en los 90 minutos y ni siquiera vamos a quedar con el punto de varios.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

La verdad esto va a dar para largo y estoy de acuerdo con Fernando que tuviéramos una reunión exclusiva aunque a algunos no le agrade porque bueno no es de parecer de todos. Pero este tema es importante pues estamos modificando el reglamento de los estatutos por los que nos vamos a regir. Don Basilio, Sra. Alicia.

Consejero Comunal, Sr. Basilio Caamaño.

Fernando la verdad es que tal como decía Margarita lo que se va a hacer ahora es votar ni siquiera discutir porque esto ya se debatió, en el fondo ni siquiera votar y lo de que me acuerdo hay dos propuestas para votar hoy día.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Yo quiero recordar y bueno, hoy día tenemos una muy buena asistencia pero lo que nos ha convocado a modificar el reglamento ha sido precisamente la inasistencia de nosotros como consejeros, entonces esta oportunidad no deberíamos perderla. El tema en realidad es como vamos a hacer la votación, quiero compartir la opinión de don Basilio en que en realidad había un punto que habla de ocupar dos presidencias en las comisiones o dos secretarías las que a mi parecer merecen votación diferente o diferida.

Consejera Comunal, Sra. Patricia Ulloa.

Yo creo que para seguir avanzando porque nos estamos retrasando, llevamos más de 5 minutos conversando un tema que ya había sido tratado, yo creo que deberíamos proceder a dar a conocer el cambio y votar, no veo necesario dar más alarde al tema y debemos proceder a votar.



Consejero Comunal, Sr. Fernando Roa Brito.

Estoy totalmente de acuerdo con la Sra. Patricia podemos ir punto por punto y dar por sabido que cada uno de nosotros ya tiene conocimiento del reglamento anterior.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Están todos de acuerdo, el señor secretario leerá el artículo y la modificación a este.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Son 25 artículos en total, creo que tengo el ejemplar modificado

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Si pero debemos trabajar con el anterior de cuáles son las modificaciones para que don Ramón pueda ver esta modificación

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Articulo N°1 Las Sesiones del Consejo las presidirá el Presidente (Alcalde) o, en su ausencia, el Vicepresidente elegido en la asamblea de Constitución.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Yo creo que o le ayudamos a nuestro secretario en decir cuáles son los artículos que si tienen modificación porque o sino leerá todo.

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Articulo N°1 ¿Alguna objeción? Esta aprobado entonces

Consejera Comunal, Sra. Margarita Rojas.

Disculpe, pero yo creo que don Ramón acá debería leerlo, no es pasar a llevar a nadie pero él sabe cuáles modificamos y leer solo lo modificado y eso para votación y nada más porque o sino vamos a estar más de una hora acá y son pocos puntos no los 25 que se mencionó.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Articulo N°2 cambia reuniones en el Salón de sesiones por reuniones en el Salón de Honor de la Municipalidad ¿estamos de acuerdo?

Consejera Comunal, Sra. Patricia Ulloa.

Yo prefiero que se lea el artículo completo por favor



Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Articulo N°1 El Consejo celebrará sus reuniones en el salón de sesiones de la Municipalidad, a menos que el Alcalde (presidente), por razones de fuerza mayor señale otro lugar, en cuyo caso el Secretario Municipal notificará, por escrito con treinta y seis horas de anticipación, a todos los integrantes, indicándose el lugar preciso, dentro de la comuna, en el que se celebrará la Sesión.

Modificado: Articulo N°1 El Consejo celebrará sus reuniones en el Salón de Honor de la Municipalidad, a menos que el Alcalde (presidente), por razones de fuerza mayor señale otro lugar, en cuyo caso el Secretario Municipal notificará, por escrito con treinta y seis horas de anticipación, a todos los integrantes, indicándose el lugar preciso, dentro de la comuna, en el que se celebrará la Sesión.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Se somete a votación ¿Alguien se abstiene? ¿Alguien rechaza? Se aprueba por 19 votos

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Articulo N°3 Las citaciones y tabla de convocatoria serán elaboradas por el Secretario Municipal en conjunto con el presidente y distribuidos por cedula a todos en la dirección que haya consignado. Este trámite deberá realizarse con, a lo menos, cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para sesionar.

Modificado: Articulo N°3 Las citaciones y tabla de convocatoria serán elaboradas por el Secretario Municipal en conjunto con el presidente será distribuidos a todos en la dirección de correo electrónico y números telefónicos que haya consignado. Este trámite deberá realizarse con, a lo menos, cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para sesionar.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Se somete a votación ¿Alguien se abstiene? ¿Alguien rechaza? Se aprueba por 19 votos

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Articulo N°4 Las Sesiones tendrán una duración de hasta noventa minutos, pudiendo prorrogarse por hasta otros quince minutos (15), si no hay Acuerdo en contrario de la Sala.



Modificado: Artículo N°4 Las Sesiones tendrán una duración de hasta noventa minutos, pudiendo prorrogarse por hasta otros quince minutos (15), si no hay Acuerdo en contrario de la Sala. La duración total de las sesiones no excederá los noventa minutos, salvo lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Se somete a votación ¿Alguien se abstiene? ¿Alguien rechaza? Se aprueba por 19 votos

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Artículo N°11 Existirán 8 Comisiones Temáticas de carácter permanente:

- 1.- Comisión de Desarrollo Social.
- 2.- Comisión de Inversión e Infraestructura.
- 3.- Comisión de Educación
- 4.- Comisión de Salud
- 5.- Comisión del Medio Ambiente.
- 6.- Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 7.- **Comisión de Comercio y Turismo**
- 8.- Comisión de Deportes y Cultura

Modificación: Artículo N°7 Existirán 8 Comisiones Temáticas de carácter permanente:

- 1.- Comisión de Desarrollo Social.
- 2.- Comisión de Inversión e Infraestructura.
- 3.- Comisión de Educación
- 4.- Comisión de Salud
- 5.- Comisión del Medio Ambiente.
- 6.- Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 7.- **Comisión de Comercio, Turismo y Emprendimiento**
- 8.- Comisión de Deportes y Cultura



Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Se somete a votación ¿Alguien se abstiene? ¿Alguien rechaza? Se aprueba por 19 votos

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Señor presidente en el artículo 12 es donde hubo mucha controversia en la reunión anterior, yo no sé si lo tocamos de inmediato.

Artículo 12 Las Comisiones elegirán un Presidente y un Secretario de entre los consejeros que la conforman.

Modificado: Artículo 12 Las Comisiones elegirán un Presidente y un Secretario de entre los consejeros que la conforman. Los Consejeros que sean elegidos en el cargo de Presidente o Secretario de una comisión, no podrán ocupar un cargo Directivo en ninguna otra comisión.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

¿Señora Patricia está clara? Yo quiero aclarar una cosa que se dijo en su momento que no era bueno que el secretario fuera considerado también como una persona que no pudiera ocupar otro cargo. Aquí hay dos personas que ocupan cargo de secretario; uno es don Juan Garcés (Medio Ambiente – Seguridad) se dijo en ese momento que habría problema para su funcionamiento.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Yo quiero corroborar en parte lo que usted está diciendo yo creo que si bien el tema presidencial reunía todo el consenso de los consejeros no fue así en el caso de los secretarios considerando que era más fácil que era más fácil conseguir presidentes que secretario. Si bien en el cargo de presidente estamos todos de acuerdo pero en el cargo de secretario también existía la posibilidad que se sugiriera y no exigiera. Ahora bien propongo que se vote por separado en ambos casos, quizás da el mismo resultado pero si da la posibilidad que pueda surgir algo diferente en el cargo de secretario.

Consejera Comunal, Sra. Patricia Ulloa.

Con respecto a este tema yo entiendo que es más por un tema de equidad y más allá que uno sepa o no en este momento estamos todos aprendiendo así que los invito a que todos aprendamos porque sin duda nos va a servir.

Consejera Comunal, Sra. Alicia Villa.

Yo tenía entendido que el problema era por el presidente, yo me fui convencida que era así. Yo creo que el problema más grande ocurre en ese cargo.



Consejero Comunal, Sr. Fernando Roa Brito.

Yo comparto opinión en relación a lo indicado anteriormente, creo que debemos votar en diferido por el presidente entendiendo que este no se repita en ninguna comisión y en el caso del secretario que este no pueda serlo en dos comisiones y punto.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

La votación para que no se repita el presidente en otra votación. Se aprueba
Para que una persona no pueda desempeñar el cargo de secretario en dos comisiones. 5 votos

Para que una persona pueda desempeñar el cargo de secretario en dos comisiones. 8 votos

En resumen el secretario puede ocupar el cargo en dos comisiones.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Yo por mi parte sugeriría que si bien no es prohibitivo se sugiera la posibilidad de que no sea de esa forma.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Ya se votó pero tendríamos que cautelar el futuro de a lo mejor poder solucionar este problema porque hay buen desempeño del cargo y mal desempeño del cargo. En este momento cuando se pidió no todas las comisiones pudieron dar cuenta de lo que habían hecho porque falló precisamente el secretario.

Consejera Comunal, Sra. Patricia Ulloa.

Nuevamente nos encontramos con el mismo caso que si los secretarios no pudieron hacer llegar sus actas de la forma correspondientes puede ser que otro consejero si lo pueda hacer, nos quedamos con el mismo error, si las actas no llegan porque el secretario no hace lo que tiene que hacer es porque seguimos con lo mismo.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

En el reglamento está muy claro cómo debe redactarse el acta, el problema es que no todos se han informado de esto, y ese ha sido el error de los secretarios, por lo que yo sugiero que los secretarios se informen de como redactar el acta a través del reglamento con el fin de no tener más complicaciones.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

A su vez el vicepresidente del Ccosoc no podrá ocupar cargo directivo alguno en ninguna comisión. La pregunta es si puede o no ocupar el cargo.



Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Yo soy el aludido en esta situación, yo Salí elegido como consejero y voy a los consejos comunales que son presididos por el alcalde, cuando él no puede presidir los concejos, los preside don Patricio Kuhn y él es concejal y presidente de comisión, yo no veo cual es el motivo que en este momento se esté cuestionando este cargo. Sra. Margarita

Consejera Comunal, Sra. Margarita Rojas.

Don Carlos con todo el respeto que me merece es lo que vinimos a votar y la respuesta de cada consejero debe ser sí o no de parte de nosotros.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Bueno yo tendría derecho a lo mejor a cuestionar esta decisión porque la ley 20500 dice: Los consejeros duraran 4 años de sus funciones, en ausencia del alcalde el consejo será presidido por el vicepresidente que elija el propio consejo de entre sus miembros, el secretario municipal desempeñará la función de ministro de fe en este organismo. Yo creo que en este momento la ley está amparando en el cargo y en base a eso yo podría decir en este momento yo voy a tomar el camino que corresponde porque me están quitando el derecho a participar de las comisiones.

Consejero Comunal, Sr. Basilio Caamaño.

Esta no fue una decisión tomada a la ligera y tiene que ver con las funciones que no están especificadas en este reglamento y tampoco con el estatuto en relación a cuales son las funciones del vicepresidente aparte de subrogar al presidente y en función de eso dijimos bueno tenemos que elaborar una cosa que diga cuales son las funciones específicas que tiene este vicepresidente y que le asigne la ley y esa es la modificación que se debe discutir.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Pero van dos cosas amarradas, hay entonces que especificar las funciones del vicepresidente sino no sería una persona que estaría presidiendo en este momento y que después desaparece.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Lo que hay que votar es si usted puede ocupar el cargo de presidente en alguna comisión, yo creo que deberíamos votar.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

En razón a la situación que se fueron dando y de cómo se fueron constituyendo las comisiones el que habla se ve en la obligación de ocupar la presidencia de la comisión de educación además de la de medio ambiente pero no es ningún problema para mi dejar una de las comisiones, se produjo esa situación insisto porque no había nadie más que lo hiciera, bien eso es lo que yo tendría que decir.



Sometemos a votación si yo puedo ocupar el cargo de presidente en una comisión.

Consejera Comunal, Sra. María Abarzúa.

En este momento votaría a favor del señor para que siga trabajando como lo ha hecho hasta ahora

Consejera Comunal, Sra. Patricia Ulloa.

Nosotros cuando nos reunimos en la secretaría municipal en conjunto con don Pablo Ibarra para ver el reglamento, los cambios que debíamos hacer, nosotros le preguntamos a don Pablo lo que correspondía al cargo de vicepresidente del Ccosoc, lo único que él hace en este minuto el vicepresidente es reemplazar al alcalde cuando el por alguna situación no pueda llegar. No tiene otra función, a raíz de eso nosotros llegamos a consultar si podría tener alguna presidencia en una comisión pero no tiene. Por más que se insista en darle una tarea que no está en los reglamentos no se puede dar, son muy escasas las tareas del vicepresidente del Ccosoc.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Sometemos a votación si yo puedo ocupar el cargo de presidente en una comisión. ¿Cuantos aprueban? 15 votos ¿en contra? 4 votos

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Articulo 17 El quórum para sesionar será de 4 Consejeros, como mínimo, del total de los consejeros que integran la comisión, sea esta de carácter permanente o transitorio.

Modificado: El quórum para sesionar será de 3 Consejeros, como mínimo, del total de los consejeros que integran la comisión, sea esta de carácter permanente o transitorio.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Se somete a votación ¿Alguien se abstiene? ¿Alguien rechaza? Se aprueba por 19 votos

Señor Secretario (S) Municipal, Don Carlos Marianjel.

Se han cumplido los 90 minutos se debe solicitar una prórroga de 15 minutos mas

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

¿Estamos de acuerdo en dar esta prórroga? 19 votos a favor aun cuando solo falta un punto



Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

La comisión había sugerido que se hiciera el cambio del reglamento por mayoría absoluta y la asamblea ese día considero que era muy peligroso por la asistencia por lo tanto se dejó establecido por un mínimo de 15 asistentes y quedaría de la siguiente manera. "El presente reglamento solo podrá ser modificado aprobado por mayoría absoluta por los miembros del consejo asistentes al día de la sesión con un mínimo de 15 consejeros.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Se somete a votación ¿Alguien se abstiene? ¿Alguien rechaza? Se aprueba por 19 votos

Yo quiero plantear algo que sería bueno hacerlo, así como se reunió una comisión para modificar el reglamento, debiera organizarse una función para fijar las funciones que el vicepresidente podría tener porque yo por iniciativa personal fije o más bien fijamos los tercer martes de cada mes una reunión entre los consejeros por eso propongo hoy una comisión de hombres buenos con ideas buenas para fijar las tareas que debería cumplir el presidente, es una sugerencia que me gustaría que mediten.

Consejero Comunal, Sr. Basilio Caamaño.

Yo quiero que el vicepresidente tenga una función distinta a la que está cumpliendo hoy en día pero esto por estatuto, pero es difícil modificarlo porque lo otro es el reglamento el que tiene que ver con el funcionamiento.

Consejera Comunal, Sra. Patricia Ulloa.

Con respecto al tema de las funciones que tiene el vicepresidente ha sido bastante inquietud para mí porque son muy escasas las que en este minuto posee pero yo he estado preguntando y leyendo y yo creo que las obligaciones que tiene o las responsabilidades no pasan por el Ccosoc o por los consejeros, yo apruebo lo que dice Basilio porque esto es una ley la que da los estatutos y las obligaciones, tendríamos que preguntar si esto pasa por nosotros y tendríamos que tener la injerencia y legalidad.

Consejero Comunal, Sr. Ramón López.

Recordar la moción de don Juan Bustos en el sentido que cuando hacemos las convocatorias nosotros como consejeros, no estas reuniones precisamente donde preside el alcalde, él solicito la posibilidad de elegir a una persona para que lo reemplazara a usted en caso de inasistencia y quiero recordar que se planteó en ese minuto entre los asistentes se eligiera a mano alzada de quien podría dirigir la asamblea.



Consejero Comunal, Sr. Rómulo.

A mí me parece súper importante el tema de discutir si el vicepresidente o los secretarios tengan o no tengan debemos tener claro hacia dónde apuntamos nosotros como Ccosoc temas de las comisiones de salud o la que sea, no podemos seguir discutiendo si tiene funciones o no, yo vuelvo a insistir que la próxima reunión discutamos temas de interés de la ciudad.

Señor Presidente (S), Don Carlos Plasencio.

Sigue abierta la palabra... Se levanta la sesión, muchas gracias



CARLOS ENRIQUE PLASENCIO
VICEPRESIDENTE CCOSOC



I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION
CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CEP/CM/lsc.-

ID-DOC 463655